MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

OTRO SI	MODIFICATORIO No 02- ADICION EN VALOR Y TIEMPO PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024
CONTRATO	375-DIGSA/DMBUG-2023
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE), SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO NO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LA DIRECTIVA No 0041 DEL 2016 PARA EL E.S.M BAS30 CUCUTA NORTE DE SANTANDER, VIGENCIA 2023
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR S.A.S
NIT	900658587-0
REPRESENTANTE LEGAL	NANCY HERNANDEZ SANABRIA
C.C	No 28.124.864 Expedida en Enciso, Santander
VALOR INICIAL CONTRATO	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS $500.000.000
PLAZO DE EJECUCION INCIAL	CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
MODIFICATORIO No 1 ADICIONAL EN TIEMPO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2023
MODIFICATORIO No 2 ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO VF 2024	**VALOR:** DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000;00) **TIEMPO** HASTA 30 SEPTIEMBRE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
VALOR TOTAL CONTRATO	SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS $(750.000.000.00)

Entre el suscrito **MY JORGE EDWIN PARRALES SOLARTE**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.821.223 Expedida en Bogotá D.C, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 045 del 10 de noviembre de 2023, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, con NIT 901541137-1, y la empresa **CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR S.A.S** con NIT 900658587-0 Representada Legalmente por NANCY HERNANDEZ SANABRIA, identificada con cedula de ciudadanía No No 28.124.864 Expedida en Enciso, Santander, quien afirma estar legalmente capacitado y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, Hemos acordado celebrar la presente modificación, previo a las siguientes consideraciones: **1).** Que el día treinta (30) de junio de 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios No.375-DIGSA/DMBUG-2023, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE), SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO NO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LA DIRECTIVA No 0041 DEL 2016 PARA EL E.S.M BAS30 CUCUTA NORTE DE SANTANDER, VIGENCIA 2023 celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA y CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR S.A.S por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000) con cargo al CDP No 48123 de fecha 31 de marzo de 2023, Con Rubro Presupuestal: A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16, expedido por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga y Registro Presupuestal 48523 del 05 de julio de 2023.**2).** Que el acta de inicio del mencionado contrato, se suscribió el día seis (06) de julio de 2023. **3).** Que el plazo de ejecución pactado en el contrato inicial fue hasta el 30 de noviembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 4) Que el día 29 de noviembre de 2023 el supervisor del contrato CT. LORENA JANETH SALAS LINARES, justificó la procedencia del modificatorio No. 1 y por ende se

celebró contrato modificatorio No 1 de adición en tiempo. **5)** Que de acuerdo a la Resolución No 00009740 DE DICIEMBRE 26 DE 2023 se asignó vigencias fututas 2024 por lo anterior se hace necesario la suscripción perfeccionamiento y legalización del **MODIFICATORIO N. 2** teniendo en cuenta que el contrato principal se encuentra vigente, y dando aplicabilidad al artículo 14 de la ley 80 de 1993, el cual señala: "las entidades estatales tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. *En consecuencia, con el exclusivo objeto, de evitar la paralización y afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 del artículo mencionado, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado.".* **6-** Que de acuerdo a la normatividad vigente se procede a modificar el contrato de prestación de servicios No. 375-DIGSA/DMBUG-2023 el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. MODIFIQUESE LA CLAUSULA QUINTA** del contrato principal la cual quedará así: **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Hasta el 30 de septiembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA TERCERA** del contrato principal en el sentido de ADICIONAR la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00) con cargo en el CDP No 48123 de fecha 31 de marzo de 2023 y Registro Presupuestal 48523 del 05 de julio de 2023, la cual quedará así: El presupuesto asignado oficial es por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS $(750.000.000.00) **CLAUSULA CUARTA VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES:** las demás cláusulas del contrato principal quedan vigentes, en cuanto no se opongan a la presente adición. **CLAUSULA QUINTA: PUBLICIDAD:** en atención al principio de publicidad el presente contrato se publicará en la plataforma transaccional del SECOPII. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere, la ampliación y aprobación de la garantía única, a favor MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

En constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se firma en la ciudad de Bucaramanga a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE,

MY JORGE EDWIN PARRA BERNSOLARTE
Ordenador del Gasto Dispensario Médico Bucaramanga-subdirector Administrativo y Financiero DMBUG

NANCY HERNANDEZ SANABRIA
C.C No 28.124.864 Expedida en Enciso, Santander
Representante Legal
CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR S.A.S
NIT 900658587-0

CT. LORENA JANETH SALAS LINARES
SUPERVISORA

Elaboro: Abogada. Jennifer Cárdenas
Asesora Jurídica Contratación – DMBUG